



La Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sanciona con fuerza de
Ley: 10386

Artículo 1º.- *Modifícase el Radio Municipal de la localidad de El Tío, ubicada en el Departamento San Justo de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los siguientes polígonos:*

Polígono Área Urbana: *formado por los siguientes lados:*

Lado 1-2: *de doscientos sesenta y cinco metros con dos centímetros (265,02 m), que se extiende con rumbo Este desde el Vértice Nº 1 (X=6529648,25 - Y=4516566,66), materializado por un poste de cemento ubicado sobre la Ruta Provincial Nº 3 que conduce a la localidad de Balnearia al Noroeste de la población, hasta llegar al Vértice Nº 2 (X=6529626,53 - Y=4516830,79), determinado por un poste de madera ubicado sobre la Ruta Provincial Nº 3.*

Lado 2-3: *de quinientos cincuenta y nueve metros con treinta y dos centímetros (559,32 m), que se prolonga con orientación Sur hasta alcanzar el Vértice Nº 3 (X=6529067,60 -Y=4516809,96), materializado por un poste de madera esquinero de la Parcela Rural 222-2734.*

Lado 3-4: *de ciento ochenta y un metros con noventa y dos centímetros (181,92 m), que se desarrolla con trayectoria Sudeste hasta encontrar el Vértice Nº 4 (X=6529040,45 - Y=4516989,85) definido por un poste de madera esquinero de la Parcela Rural 222-2734.*

Lado 4-5: *de quinientos setenta metros con doce centímetros (570,12 m) que se proyecta con sentido Sur por un alambrado de hilos que delimita la Parcela Rural 222-2734 hasta localizar el*

Poder Legislativo

Provincia de Córdoba

Vértice N° 5 (X=6528470,44 - Y=4516978,93), representado por un poste de madera.

Lado 5-6: de ciento seis metros con cuarenta y ocho centímetros (106,48 m), que corre con dirección Sudoeste hasta arribar al Vértice N° 6 (X=6528380,89 - Y=4516921,31), constituido por un poste de madera esquinero de la Parcela Rural 222-8334 situado sobre Ruta Nacional N° 19.

Lado 6-7: de quinientos diecinueve metros con setenta y cinco centímetros (519,75 m), que se extiende con rumbo Sudeste por un alambrado de hilos cruzando un camino público hasta llegar al Vértice N° 7 (X=6527861,30 - Y=4516934,31), determinado por un poste de madera esquinero de la Parcela Rural 222-8334.

Lado 7-8: de seis metros con veinte centímetros (6,20 m), que se prolonga con orientación Sudeste por un alambrado de hilos hasta alcanzar el Vértice N° 8 (X=6527860,69 - Y=4516940,48), materializado por un poste de madera esquinero de la Parcela Rural 222-8334.

Lado 8-9: de ciento ochenta y nueve metros con sesenta y un centímetros (189,61 m), que se desarrolla con trayectoria Sudeste por sobre el alambrado de hilos de la Parcela Rural 222-8334 hasta encontrar el Vértice N° 9 (X=6527671,10 - Y=4516943,48), definido por un poste esquinero de madera.

Lado 9-10: de trescientos setenta y siete metros con noventa centímetros (377,90 m), que se proyecta con sentido Oeste por sobre el alambrado de la Parcela Rural 222-8334 hasta localizar el Vértice N° 10 (X=6527701,25 - Y=4516566,78), representado por un poste de madera.

Lado 10-11: de treinta metros con setenta centímetros (30,70 m), que corre con dirección Sudoeste cruzando el camino al cementerio hasta arribar al Vértice N° 11 (X=6527692,37 - Y=4516537,39), constituido por un poste esquinero de madera de la Parcela Rural 222-2133.

GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
Legislatura de la Provincia de Córdoba

Poder Legislativo

Provincia de Córdoba

Lado 11-12: de ciento setenta y nueve metros con treinta y ocho centímetros (179,38 m), que se extiende con rumbo Oeste por sobre el alambrado de la Parcela Rural 222-2133 hasta llegar al **Vértice N° 12** ($X=6527701,12 - Y=4516358,22$), determinado por un poste de madera.

Lado 12-13: de ciento cincuenta y tres metros con veinte centímetros (153,20 m), que se prolonga con orientación Norte por sobre el alambrado de hilos de la Parcela Rural 222-2132 hasta alcanzar el **Vértice N° 13** ($X=6527854,32 - Y=4516358,14$), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado: 13-14: de quinientos cincuenta y dos metros con treinta centímetros (552,30 m), que se desarrolla con trayectoria Oeste hasta encontrar el **Vértice N° 14** ($X=6527884,33 - Y=4515806,66$), definido por un poste de madera.

Lado 14-15: de ciento treinta y seis metros con treinta centímetros (136,30 m), que se proyecta con sentido Sur por sobre el alambrado de la Parcela Rural 222-2132 hasta localizar el **Vértice N° 15** ($X=6527748,04 - Y=4515804,25$), representado por un poste de madera.

Lado 15-16: de cincuenta y ocho metros con trece centímetros (58,13 m), que corre con dirección Oeste por sobre el alambrado de la Parcela Rural 222-2132 hasta arribar al **Vértice N° 16** ($X=6527748,66 - Y=4515746,13$), constituido por un poste esquinero de madera.

Lado 16-17: de cuarenta y ocho metros con diecinueve centímetros (48,19 m), que se extiende con rumbo Sur por sobre el alambrado de la Parcela Rural 222-2132 hasta llegar al **Vértice N° 17** ($X=6527700,47 - Y=4515745,30$), determinado por un poste esquinero de madera.

Lado 17-18: de cuatrocientos sesenta y cinco metros (465,00 m), que se prolonga con orientación Oeste en parte por sobre el alambrado de la Parcela Rural 222-2332 y en parte por una línea imaginaria que cruza el camino público hasta alcanzar el


GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO

Legislatura de la Provincia de Córdoba

Poder Legislativo

Provincia de Córdoba

Vértice N° 18 ($X=6527714,12 - Y=4515280,51$), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 18-19: de sesenta y siete metros con sesenta y tres centímetros (67,63 m), que se desarrolla con trayectoria Norte por sobre el alambrado de la Parcela Rural 222-2331 hasta encontrar el **Vértice N° 19** ($X=6527781,75 - Y=4515280,81$), definido por un poste esquinero de madera.

Lado 19-20: de trescientos ochenta y dos metros con cuarenta y dos centímetros (382,42 m), que se proyecta con sentido Oeste por sobre el alambrado de la Parcela Rural 222-2331 hasta localizar el **Vértice N° 20** ($X=6527780,16 - Y=4514898,40$), representado por un poste esquinero de madera.

Lado 20-21: de setecientos setenta y ocho metros con ochenta y siete centímetros (778,87 m), que se desarrolla con dirección Norte en parte por sobre el alambrado de la Parcela Rural 222-2530 y en parte por una línea imaginaria que cruza la Ruta Nacional N° 19, las vías del Ferrocarril General Manuel Belgrano y termina en el eje del camino vecinal que corre junto a las vías del citado ferrocarril, donde se sitúa el **Vértice N° 21** ($X=6528559,02 - Y=4514901,79$).

Lado 21-22: de setecientos ochenta y ocho metros con veintisiete centímetros (788,27 m), que se extiende con rumbo Este por el eje del camino vecinal que corre junto a las vías del Ferrocarril General Manuel Belgrano hasta llegar al **Vértice N° 22** ($X=6528520,51 - Y=4515689,11$).

Lado 22-23: de doscientos cincuenta y un metros con sesenta y nueve centímetros (251,69 m), que se prolonga con orientación Noreste por el eje de calle Quiroga hasta alcanzar el **Vértice N° 23** ($X=6528771,12 - Y=4515712,36$).

Lado 23-24: de doscientos cuarenta y ocho metros con sesenta y seis centímetros (248,66 m), que se desarrolla con trayectoria Norte por el eje de calle Quiroga hasta encontrar el **Vértice N° 24** ($X=6529019,49 - Y=4515724,51$).

GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
Legislatura de la Provincia de Córdoba



Poder Legislativo

Provincia de Córdoba

Lado 24-25: de ciento veintiún metros con dieciséis centímetros (121,16 m), que se proyecta con sentido Este por el eje calle pública hasta localizar el **Vértice N° 25** ($X=6529014,20$ - $Y=4515845,55$).

Lado 25-26: de doscientos sesenta y tres metros con sesenta y seis centímetros (263,66 m), que corre con dirección Norte por sobre el alambrado de la parcela sin designación hasta arribar al **Vértice N° 26** ($X=6529277,86$ - $Y=4515846,35$), constituido por un poste de madera esquinero.

Lado 26-27: de seiscientos treinta y cinco metros con noventa y dos centímetros (635,92 m), que se extiende con rumbo Este por sobre el alambrado de la parcela sin designación hasta llegar al **Vértice N° 27** ($X=6529249,11$ - $Y=4516481,62$), determinado por un poste de madera esquinero.

Lado 27-1: de cuatrocientos ocho metros con diez centímetros (408,10 m), que se prolonga con orientación Noreste por sobre el alambrado de la parcela sin designación hasta alcanzar el **Vértice N° 1**, cerrando así el Polígono Área Urbana, que ocupa una superficie de doscientos cincuenta y cinco hectáreas, un mil ciento veintiocho metros cuadrados con ochenta y un decímetros cuadrados (255 ha, 1.128,81 m²), con un perímetro de ocho mil trescientos cuarenta y cinco metros con noventa y un centímetros (8.345,91 m).

Polígono del Cementerio: formado por los siguientes lados:

Lado 28-29: de ciento un metros con tres centímetros (101,03 m), que se desarrolla con trayectoria Sudeste desde el **Vértice N° 28** ($X=6526176,86$ - $Y=4516451,60$), punto de inicio del polígono materializado por el esquinero que es la intersección de dos muros de ladrillo del cerco perimetral del Cementerio, hasta encontrar el **Vértice N° 29** ($X=6526166,82$ - $Y=4516552,13$), definido también por la intersección de dos muros de ladrillos.

Lado 29-30: de cien metros con veinte centímetros (100,20 m), que se proyecta con sentido Sudoeste siguiendo el cerco

Poder Legislativo

Provincia de Córdoba

perimetral del Cementerio hasta localizar el **Vértice N° 30** ($X=6526067,27$ - $Y=4516540,81$), representado por la intersección de dos muros de ladrillos.

Lado 30-31: de cien metros con treinta y dos centímetros (100,32 m), que corre con dirección Noroeste hasta arribar al **Vértice N° 31** ($X=6526077,57$ - $Y=4516441,02$), constituido en la intersección de dos muros de ladrillos.

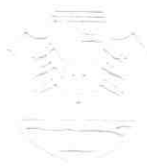
Lado 31-28: de noventa y nueve metros con noventa y cinco centímetros (99,85 m), que se extiende con rumbo Noreste hasta llegar al **Vértice N° 28**, cerrando así el Polígono del Cementerio, que ocupa una superficie de una hectárea, sesenta y nueve metros cuadrados con noventa y un decímetros cuadrados (1 ha, 69,91 m²) con un perímetro de cuatrocientos un metros con cuarenta y un centímetros (401,41 m).

Polígono de la Planta A.F.A.: formado por los siguientes lados:

Lado 32-33: de doscientos cuarenta y dos metros con cincuenta y cinco centímetros (242,55 m), que se prolonga con orientación Sudeste por un alambre tejido desde el **Vértice N° 32** ($X=6528353,23$ - $Y=4517490,82$), punto de inicio del polígono, materializado por un poste de madera ubicado sobre Ruta Nacional N° 19 que conduce a la localidad de La Francia, hasta alcanzar el **Vértice N° 33** ($X=6528341,82$ - $Y=4517733,10$), materializado por un poste de madera ubicado también sobre la misma ruta.

Lado 33-34: de ciento veintitrés metros con noventa centímetros (123,90 m), que se desarrolla con trayectoria Sur por el alambre tejido límite de la Parcela Rural 222-2436 hasta encontrar el **Vértice N° 34** ($X=6528217,92$ - $Y=4517732,44$), definido por un poste de madera.

Lado 34-35: de ciento cincuenta y ocho metros con setenta y siete centímetros (158,77 m), que se proyecta con sentido Oeste por el alambre tejido límite de la Parcela Rural 222-2436 hasta localizar el **Vértice N° 35** ($X=6528225,43$ - $Y=4517573,84$), representado por un poste de madera.



Podex Legislativo

Provincia de Córdoba

Lado 35-36: de sesenta y cuatro metros con ochenta y siete centímetros (64,87 m), que corre con dirección Sur por el alambre tejido límite de la Parcela Rural 222-2436 hasta arribar al **Vértice N° 36** ($X=6528160,57 - Y=4517575,33$), constituido por un poste de madera.

Lado 36-37: de setenta y nueve metros con noventa y ocho centímetros (79,98 m), que se extiende con rumbo Oeste por el alambre tejido límite de la Parcela Rural 222-8335 hasta llegar al **Vértice N° 37** ($X=6528159,58 - Y=4517495,36$), determinado por un poste de madera.

Lado 37-32: de ciento noventa y tres metros con setenta centímetros (193,70 m), que se prolonga con orientación Norte por un alambre tejido límite de la Parcela Rural 222-8335 hasta alcanzar el **Vértice N° 32**, cerrando así el Polígono de la Planta A.F.A., que ocupa una superficie de tres hectáreas, cinco mil ciento setenta y nueve metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (3 ha, 5.179,03 m²) con un perímetro de ochocientos sesenta y tres metros con setenta y ocho centímetros (863,78 m).

Polígono del ex Matadero: formado por los siguientes lados:

Lado 38-39: de cincuenta y nueve metros con veintiséis centímetros (59,26 m), que se desarrolla con trayectoria Este desde el **Vértice N° 38** ($X=6528314,73 - Y=4518293,07$), punto de inicio del polígono, materializado por un poste de madera ubicado sobre la Ruta Nacional N° 19 hacia la localidad de La Francia, hasta encontrar el **Vértice N° 39** ($X=6528311,71 - Y=4518352,25$), definido por un poste de madera ubicado también sobre la misma ruta.

Lado 39-40: de ochenta y un metros con cuarenta y nueve centímetros (81,49 m), que se proyecta con sentido Sur por un alambrado de hilos que lo separa de camino público hasta localizar el **Vértice N° 40** ($X=6528230,24 - Y=4518353,84$), representado por un poste de madera ubicado sobre el mismo camino público.

GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
Legislatura de la Provincia de Córdoba

Poder Legislativo

Provincia de Córdoba

Lado 40-41: de cincuenta y ocho metros con treinta y ocho centímetros (58,38 m), que corre con dirección Este por un alambrado de hilos que lo separa de la Parcela Rural 222-2536 hasta arribar al **Vértice N° 41** ($X=6528232,98 - Y=4518295,52$), constituido por un poste de madera.

Lado 41-38: de ochenta y un metros con setenta y nueve centímetros (81,79 m), que se extiende con rumbo Norte por un alambrado de hilos que lo separa de la Parcela Rural 222-2536 hasta llegar al **Vértice N° 38**, cerrando así el Polígono del ex Matadero, que ocupa una superficie de cuatro mil setecientos ochenta y ocho metros cuadrados con ochenta y tres decímetros cuadrados (4.788,83 m²), con un perímetro de doscientos ochenta metros con noventa y dos centímetros (280,92 m).

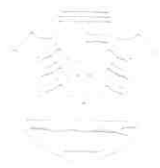
Polígono Basural: formado por los siguientes lados:

Lado 42-43: de doscientos veintidós metros con diez centímetros (222,10 m), que se prolonga con orientación Noreste desde el **Vértice N° 42** ($X=6527705,13 - Y=4519181,98$), punto de inicio del polígono materializado por un punto ubicado dentro de la Parcela Rural 222-2438 que está sobre la Ruta Nacional N° 19 que va a la localidad de La Francia, hasta alcanzar el **Vértice N° 43** ($X=6527718,63 - Y=4519403,67$), materializado por un poste de madera ubicado sobre el alambrado límite de la mencionada parcela.

Lado 43-44: de doscientos cuarenta y seis metros con treinta y un centímetros (246,31 m), que se desarrolla con trayectoria Sur por un alambrado de hilos hasta encontrar el **Vértice N° 44** ($X=6527472,37 - Y=4519408,18$), definido por un poste de madera ubicado sobre el alambrado límite de la Parcela Rural 222-2438.

Lado 44-45: de doscientos ochenta y dos metros con cuatro centímetros (282,04 m), que se proyecta con sentido Noroeste hasta localizar el **Vértice N° 45** ($X=6527538,02 - Y=4519133,89$).

O.A.



Poder Legislativo

Provincia de Córdoba

Lado 45-42: de ciento setenta y tres metros con ochenta y nueve centímetros (173,89 m), que corre con dirección Noreste hasta arribar al **Vértice N° 42**, cerrando así el Polígono Basural, que ocupa una superficie de cinco hectáreas, un mil ochocientos veinticuatro metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados (5 ha, 1.824,20 m²), con un perímetro de novecientos veinticuatro metros con treinta y tres centímetros (924,33 m).

La superficie total del Radio Municipal de la localidad de El Tío es de doscientas sesenta y cinco hectáreas, dos mil novecientos noventa metros cuadrados con setenta y ocho decímetros cuadrados (265 ha, 2.990,78 m²), con un perímetro de diez mil ochocientos dieciséis metros con treinta y cinco centímetros (10.816,35 m).

Puntos amojonados: se identificaron dos (2) puntos materializados por mojones de hormigón y en el centro un hierro de veinte milímetros (20 mm) de diámetro.

Mojón N° 1: se encuentra ubicado en la Plaza San Martín, sobre la intersección de calle 15 de Octubre y San Martín y sus coordenadas son (X=6528262,36 - Y=4516386,00).

Mojón N° 2: se encuentra ubicado sobre Avenida 9 de Julio esquina Cornelio Saavedra y sus coordenadas son (X=6528662,31 - Y=4515972,27).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL,
EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE
OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----**

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

OSCAR FÉLIX GONZÁLEZ
PRESIDENTE PROVISORIO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA